

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares**CVE 2767880****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CANELA

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

NORMA ESTELA ACOSTA ÁLVAREZ, cédula identidad N° 8.481.943-3, según artículo segundo transitorio Código de Aguas, solicita regularización e inscripción derecho aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del río Choapa, cuenca igual nombre, carácter consumtivo, ejercicio permanente y continuo, captadas gravitacionalmente en bocatoma del Canal Matriz de Mincha en coordenadas UTM Norte: 6.502.535 metros y Este: 271.222 metros, datum WGS1984, huso 19, comuna Canela, provincia Choapa, Región Coquimbo, por un caudal de 1,596 litros por segundo correspondientes a las 1,33 acciones, incluidas en el N° 93 de la inscripción de la Comunidad de Aguas Canal Matriz de Mincha. Con las aguas se ha regado y riega el predio que era de mi abuelo Daniel Alvarez Álvarez, y desde tiempos inmemoriales ha sido poseído por mi familia, mis padres Samuel de la Cruz Acosta y María Regina Álvarez Ávalos utilizaron las aguas para el riego de hortalizas y frutales y bebida animal, y posteriormente comencé a usar las aguas para riego agrícola hasta la actualidad. El uso se ha efectuado sin violencia ni clandestinidad y sin reconocer dominio ajeno, ininterrumpidamente desde al menos el año 1958. Expediente NR-0403-499.

**CVE 2767880**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl